

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al 2000. Aplicación de los resultados.

Segundo.—Informe sobre el estado de la liquidación.

Tercero.—Designación de Interventores para la firma del acta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la entidad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su consideración.

Madrid, 16 de mayo de 2001.—Los Liquidadores.—25.714.

CONVEX SUPERCOMPUTER, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el hotel «Reconquista», calle Gil de Jaz, número 16, 33004 Oviedo (Asturias), el día 29 de junio de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 30 de junio de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad y el informe de gestión de la sociedad, así como la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad del ejercicio 2000.

Tercero.—Redenominación del capital social y del valor nominal de las acciones en euros.

Cuarto.—Nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores correspondientes al ejercicio 2000, así como examinar en el domicilio social de la sociedad el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Oviedo, 21 de mayo de 2001.—El Administrador solidario.—26.339.

COOPERATIVA ELÉCTRICA ALBORENSE, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Alborea, calle Casas Ibáñez, 34, en primera convocatoria, el día 15 de junio de 2001, a las dieciocho horas y, en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y a la misma hora, del día 16 de junio de 2001, para deliberar y resolver sobre los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2000.

Segundo.—Propuesta de ampliación de capital social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Nota importante: La Junta general de accionistas tendrá lugar en segunda convocatoria por falta de quórum.

Alborea (Albacete), 16 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—25.746.

CORPORACIÓN PUIG EXEA, S. L. (Sociedad absorbente)

SOCIEDAD BARCELONESA DE PROMOCIÓN DE EMPRESAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta general de socios de «Corporación Puig Exea, Sociedad Limitada» y el socio único de «Sociedad Barcelonesa de Promoción de Empresas, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), acordaron por unanimidad el 17 de mayo de 2001, su fusión mediante la absorción de esta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 18 de mayo de 2001.—La Administración social.—26.509. y 3.^a 30-5-2001

C.T.R, S. L.

Se convoca a los señores socios de la entidad «Construcciones Revilla Torrijos, Sociedad Limitada», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, el día 28 de junio de 2001, a las trece horas, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe verbal de la señora Administradora de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de reducción y aumento de capital social simultáneo, previsto en el artículo 83 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La reducción del capital procederá por compensación de pérdidas en cuantía de 18.628.691 pesetas, equivalentes a 111.960,687798 euros, de conformidad con el artículo 82 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, dejando reducido el valor de la cifra de capital en 6.925.533 pesetas, equivalentes a 41.623,291623 euros. El aumento del capital social se hará por la cifra de 14.205.489 pesetas, equivalentes a 85.376,708376 euros, mediante la creación de una serie nueva de participaciones, con las cuales, previa remuneración de las participaciones sociales de la entidad, la cifra total de capital social sería de 21.131.022 pesetas, equivalente a 127.000 euros.

El aumento de capital social está previsto que se realice en efectivo metálico, siendo el plazo para ejercitar el derecho de suscripción preferente de un mes, desde la comunicación escrita a cada uno de los socios realizada por el órgano de administración.

En caso de producirse una ampliación incompleta del capital social, de acuerdo con el artículo 77

de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se entenderá realizada la ampliación por la cuantía efectivamente desembolsada.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales de la Junta general de socios.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Palencia, 1 de mayo de 2001.—Los Administradores.—27.677.

DEHESA DE LAS CABRERIZAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

MELTEMI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas universales de socios de «Dehesa de las Cabrerizas, Sociedad Limitada», y «Meltemi, Sociedad Limitada», celebradas el 10 de mayo de 2001, se aprobó, por unanimidad, la fusión por absorción de esta última por la primera, con la disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se ha aprobado en base al proyecto depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de mayo de 2001.—«Dehesa de las Cabrerizas, Sociedad Limitada», José Luis Díaz Martínez.—«Meltemi, Sociedad Limitada», José Luis Díaz López.—25.799. y 3.^a 30-5-2001

DEMESUR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

DENIZ Y MIRANDA GESTIÓN COMERCIAL, SOCIEDAD LIMITADA

DABEL GESTIÓN COMERCIAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncian

Primero.—Que en Junta general celebrada con carácter universal el día 10 de abril de 2001, se ha acordado la escisión total de la sociedad «Demetur, Sociedad Limitada», mediante división de la actividad de negocio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a los socios de «Deniz y Miranda Gestión Comercial, Sociedad Limitada» y «Dabel Gestión Comercial, Sociedad Limitada».

Segundo.—Que en la citada Junta también se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión.

Tercero.—Se hace constar igualmente, el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a exa-